

Rio Gallegos, 22 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 107.830/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 4 obra nota presentada por el Med. Oscar NAVARRO, mediante la cual solicita la incorporación de dos (2) Ayudantes Alumnos Ad-honorem, para la Asignatura: Anatomía, Fisiología y Química Humana, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería y adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 475/23 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 009/24 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 015/24 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 15 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE a fs. 16 consta la inscripción de las estudiantes María Carolina ALFONZO y Sara Beatriz SOTO;

QUE de fs. 17 a 51 consta CV, antecedentes y documentación de las postulantes;

QUE a fs. 52 y 53 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que la estudiante Sara Beatriz SOTO no certifica la documentación aportada y la estudiante María Carolina ALFONZO cumple con los requisitos establecidos, recomendando su designación como Ayudante Alumna Ad-honorem de la asignatura: Anatomía, Fisiología y Química Humana;

QUE a fs. 54 y 55 consta notificación del acta por las estudiantes;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 050/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

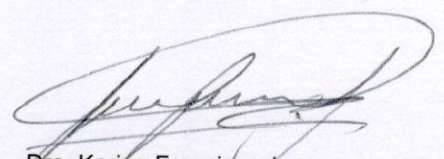
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la estudiante María Carolina ALFONZO (DNI N° 28.913.736) como Ayudante Alumna Ad-honorem en la asignatura "Anatomía, Fisiología y Química Humana", correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 22 de abril de 2024 y por el término de un año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG